

ORD. : N° 141 / 715193 / 266
ANT. : Responde Ord N° 66231/
MAT. : Solicita retiro de escombros
y aseo de plaza ubicada en
Av. Américo Vespucio Sur
685.

La Granja, 19 ABR 2024

DE : ALCALDE I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

**A : DIPUTADO DE LA REPUBLICA,
SR GONZALO WINTER ETCHEBERRY**

Junto con saludar, y en respuesta a ORD N° 66231 del 16 de abril de 2024, donde se solicita realizar retiro de escombros y aseo de plaza ubicada en Av. Américo Vespucio Sur 685, me permito informar a usted que este Municipio de forma permanente se encuentra realizando operativos de limpieza en distintos sectores de la comuna, además la instalación de personas en situación calle es una problemática no solo de la comuna de La Granja sino de la región. En ese sentido el día 18 de abril se realiza nuevo operativo, en el lugar.

Se adjuntan imágenes que dan cuenta de la tarea desarrollada.

Saluda Atentamente a Usted,


MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
ALCALDE (S)
FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)
I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

FMO/pan
Cc:
Archivo





OFICIO N° 66231
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2024

El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para el retiro de escombros y aseo de la plaza ubicada en Avenida Américo Vespucio Sur 685, comuna de La Granja, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, resguardando los derechos de las personas en situación de calle que están haciendo uso de dicho espacio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA



Santiago, 15 de abril de 2024

H. Diputada
Karol Cariola Oliva
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Granja sr. Felipe Delpín respecto de los antecedentes que señalamos a continuación:

- En la comuna de La Granja, en Avenida Américo Vespucio Sur 685, cercana a la calle Isla Mamiña, existe una pequeña plaza que además de contar con algunos asientos de concreto y es atravesada por una ciclovía, es parte del tránsito cotidiano de los vecinos y vecinas del sector.
- Sin embargo, en el último tiempo, se han ubicado diversos rucos con personas en situación de calle que han estado ocupando el lugar teniendo algunas incivildades.
- Sumado a lo anterior, el espacio se ha transformado en un microbasural, el cual lleva muchos días sin contar con la gestión de retiro de escombros y aseo.
- Estas condiciones generan que vecinos y vecinas perciban el espacio como poco seguro y tengan que transitar con miedo o tener que cambiar su trayectoria para evitar transitar por allí.

De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, es que por medio del presente solicito:

- Realizar las gestiones necesarias para el retiro de escombros y aseo del lugar
- Realizar las gestiones necesarias para abordar de forma multidimensional y en resguardo de los derechos de las personas en situación de calle que están haciendo uso de dicho espacio.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

